

## **Becas de Apoyo a la Investigación de la UNICEN (BAI-UNICEN)**

Las becas que se proponen tienen como principal objetivo proporcionar un incentivo económico en forma de Beca de estudio para estudiantes de posgrado o recientes graduados de carreras de posgrado que deseen continuar su formación en investigación.

### **¿Quiénes pueden postularse?**

- Estudiantes de posgrado que estén a la espera de los resultados de un llamado a becas de finalización de doctorado o de formación posdoctoral o que asuman el compromiso de presentarse en un próximo llamado.
- Graduados de carreras de posgrado quienes, habiendo completado su formación, se encuentren a la espera de resultados para ingresar a carrera de investigador o que asuman el compromiso de presentarse en un próximo llamado.

### **Cantidad y Monto de las Becas**

- El monto mensual de la Beca será el equivalente a la remuneración neta de una ayudantía de primera de dedicación semiexclusiva sin antigüedad ajustable con los acuerdos paritarios docentes.
- La duración máxima de las becas será de 12 meses y no serán renovables.
- Las becas caducarán anticipadamente cuando cambie la situación del postulante, ya sea por acceso a la beca o ingreso pendiente, su denegación o el acceso a un nuevo cargo rentado u otro trabajo externo a la UNICEN; también se darán de baja si el becario no cumpliera con el compromiso de presentación a próximos llamados para becas posdoctorales o ingreso a CIC, o si la Unidad Académica no cumpliera con la designación en el cargo docente mínimo comprometido
- Se asignarán hasta cuatro becas en total.
- En el caso de becas que caduquen anticipadamente, se evaluará otorgar el beneficio a quienes quedaron en el orden de mérito y por el plazo restante.

### **Incompatibilidades**

- Las becas son incompatibles con otros beneficios de carácter similar.
- Los beneficiarios de las becas BAI no podrán acumular más de dos cargos simples o uno semiexclusivo, con la presente beca.

### **Modo de inscripción y documentación a presentar**

La presentación será digital y deberá ser elevada desde el Núcleo de Actividades Científicas y Tecnológicas de la Universidad (NACT) de pertenencia del postulante, al área de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica correspondiente. Cada Facultad podrá presentar a la SECAT hasta dos postulantes de cada tipo.

Para efectivizar la postulación deberá presentar:

- Certificación de su condición como estudiante de posgrado o graduado de posgrado reciente.
- Propuesta de actividades de 3 páginas (como máximo) avalada por un docente/investigador que oficiará de orientador del/a becario/a.
- Comprobante de postulación a una beca o a carrera de investigador, o carta compromiso respecto a la presentación a una postulación de beca en fecha próxima (graduados)

posgrado) o al finalizar sus estudios (estudiantes de posgrado) con lugar de trabajo en el NACT que haya avalado la postulación a la beca.

- CV del postulante

Para la evaluación de los estudiantes de posgrado o graduados de posgrado recientes se tendrá en cuenta:

- Las postulaciones previas a entidades externas si las hubiera.
- Su producción científica durante el transcurso de la carrera de posgrado o el período posdoctoral según corresponda.
- Otras actividades complementarias a su formación (idiomas, participación en gestión, participación en congresos, jornadas, grupos de trabajo/investigación, etc.).
- La pertenencia a la unidad académica.

Al realizar el envío de la solicitud de beca, la/el postulante declara en carácter de **DECLARACIÓN JURADA** que los datos consignados en la misma, así como la documentación adjunta y las firmas incluidas, son fehacientes. En caso de detectarse la falsedad de la información incorporada, se procederá a dejar sin efecto la solicitud en cualquiera de las instancias de la convocatoria.

## Fechas de inicio y cierre de la convocatoria

Desde el 21 de marzo hasta el 11 de abril de 2025. Las postulaciones deberán ser enviadas por el director del NACT de pertenencia del postulante al área de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica correspondiente..

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Toda documentación que se adjunte más allá de lo solicitado o fuera de los períodos establecidos en el cronograma de la convocatoria, no será considerada.

## Evaluación y publicación de resultados

La evaluación estará a cargo del Consejo Asesor de la SECAT.

Los resultados se darán a conocer a fines de abril de 2025 y la becas se pagarán retroactivamente al primero de abril.

Dra. Ing. JULIA E. TASCA  
Secretaría de Investigación y Posgrado  
FACULTAD DE INGENIERIA  
U.N.C.P.B.A.

EZEQUIEL A. VALICENTI  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO

Lic. Mg. Sc. Fabián Grosman  
Secretario de Investigación y Posgrado  
Facultad de Agronomía  
U.N.C.P.B.A.

Dra. María Guadalupe Nahmabar  
Docente e Investigadora  
FA - FCH - ENES  
UNICEN

D.J. María Luz Endere  
VICEDECANA  
FACULTAD CS. SOCIALES  
U.N.C.P.B.A.

Guillermo E. Dabos  
FCE - UNICEN